



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 8 de septiembre de 2021

**Ref. Ejecutivo – auto no tiene en cuenta notificación
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00562-00**

Revisado el trámite procesal, el Despacho dispone:

1º. No tener en cuenta la gestión de notificación realizada por la parte demandante respecto del encartado, por las siguientes razones:

- a.** Al plenario solo fue aportado el citatorio de que trata el artículo 291 del C.G.P., el cual refiere de manera equivocada la denominación del Juzgado y no refiere ni la ubicación física, ni el teléfono y mucho menos la dirección electrónica institucional de esta dependencia, a efectos de que el demandado conozca los canales de comunicación con el mismo.
- b.** Se refiere de manera equivocada el horario de atención del juzgado.
- c.** La constancia acerca de la entrega de la correspondencia no indica si el demandado vive o labora en la dirección de destino, y de acuerdo a dicho documento al parecer la comunicación fue devuelta el 1º de diciembre de 2020 (*Fol. 2 del archivo digital 011, C-1*).

2º. En consecuencia, se exhorta a la parte actora a que realice nuevamente y en debida forma la notificación del demandado a la dirección física conocida, atendiendo de manera estricta las disposiciones de los artículos 291 y 292 del C.G.P.

3º. De intentarse la notificación del demandado a su dirección electrónica, debe atenderse lo previsto en el artículo 8º del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. 124 fijado hoy 09/09/2021 a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González Rubio Breakey
Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd1d4a7a791d8484ddcbe00ee4f170a4e85e76352535b030b616b91c79254a1a

Documento generado en 08/09/2021 07:10:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>